
DILIGENCIA ACLARATIVA

ASUNTO: Aclaración sobre la habilitación exigida para la licitación del contrato de servicio de recogida, transporte y gestión de residuos procedentes de los parques verdes de proximidad del municipio de Palma (002462/2026)

Atendiendo a las características del contrato que se licita, cuyo objeto es el de servicio de recogida y transporte de residuos especiales de origen domiciliario procedentes de los parques verdes de proximidad ubicados en el término municipal de Palma, y dado su carácter reservado, de conformidad con lo establecido en la DA 4ª LCSP, DA 19ª Ley 7/2022, de 08 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears, a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción social de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de las empresas de inserción.

Se quiere aclarar, para mayor seguridad de los licitadores, que la habilitación empresarial exigida es la siguiente:

- Haber realizado una comunicación previa por vía telemática ante la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático para inscribirse en el Registro de Producción y Gestión de Residuo.
- La empresa adjudicataria deberá estar inscrita (alta) como Transportista de Residuos (objeto de la presente licitación y posibles ampliaciones futuras) en el registro autonómico de las Illes Balears y contar con toda la documentación exigible para la prestación del servicio.
- Estar inscritas como Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de iniciativa social autorizados para el tratamiento de residuos, dado el carácter reservado del contrato.

Para más información, se adjunta el link informativo de la Conselleria de Empresa, Autónomos y Energía, sobre la inscripción de SIRAP en las Islas Baleares:

https://www.caib.es/sites/rpgrib/es/sistemes_responsabilitat_ampliada_productor/

“Los productores de productos que, teniendo suyo social a la comunidad autónoma de las Illes Balears, opten por un sistema individual para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el marco de un sistema de responsabilidad ampliada tienen que presentar ante el órgano competente en materia de residuos del Gobierno de las Islas Baleares una comunicación previa al inicio de las actividades, donde tienen que indicar el funcionamiento del sistema y las medidas que aplicarán para el cumplimiento de estas obligaciones. Esta comunicación será inscrita de oficio en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de las Islas Baleares.”

Todo lo anterior se publica para su conocimiento general, en Palma, a fecha de la firma electrónica.

BUSQUETS
PASTOR MARTA
43471401K

Firmado digitalmente
por BUSQUETS
PASTOR MARTA -
43471401K

Marta Busquets Pastor
Técnica de Contratación